

DIARIO PATRIOTICO

DE LA UNION ESPANOLA.

Palma 9 de Marzo de 1823.

Año XII. de la Constitucion, IV. de la libertad.

CONSTITUCION DE LA MONARQUIA ESPAÑOLA.

TITULO III. DE LAS CORTES. consiste en el Cap. I. Del modo de formar las Cortes.

Art. 28. La base para la representación Nacional es la misma en ambos hemisferios.

El Espíritu de este artículo es que en ambos hemisferios, es decir, todo el territorio que comprende las Españas goza de los mismos privilegios y derechos para el nombramiento de los representantes ó Diputados, y estos reciben de sus comitentes los poderes igualmente que en la península. Si este derecho se hubiese permitido algunos años anteriores muy lejos de experimentar la insurrección del nuevo mundo, todos formaríamos la gran familia reunida y la abundancia y riqueza hubiera sido copeina, y mejor aprovechada que en el régimen despótico de los favoritos.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

VIVA LA CONSTITUCION.

VIVAN LOS INGLESES NUESTROS AMIGOS. (INGLATERRA.) Londres 6 de Febrero. En la sesión de la cámara de los comunes del dia 5. M. Childe ha comparecido á la barra con el proyecto del mensaje, que, para contestar al discurso del rey, se le había encargado redactar. Habiendo pedido qué se leyese, sir Roberto Wilson tomó la palabra. Despues de haber demostrado cuán perjudicial sería para la Inglaterra el no declararse fuertemente contra la intervención extranjera en los negocios de la España, y de consiguiente obrar contra semejante intervención; prosiguió de esta manera:

Aquí no se trata simplemente de la España; Portugal tiene asimismo una constitucion, que querrá defender, y que la Rusia no quiere reconocer; pero aun suponiendo, que Portugal fuese tan imprudente que llegase á abandonar á la España, no por esto se libraria de los da-

ños que amenazan á su aliada. Portugal se verá obligado á pedir á la Inglaterra el cumplimiento de las promesas, que le tiene hechas.

Admitiendo que las intrigas, y maquinaciones de una pretendida regencia portuguesa, que, según dicen, se organiza en Francia, llegase á levantar un ejército de la fe en Portugal, y que este fuese sostenido por otro ejército de observación francés en sus fronteras; si este ejército penetrase hasta el interior, ¿cómo podría la Inglaterra introducir su fuerza armada, con algún buen resultado, en la linea de Torres-Vedras, ó conservar en la Ciudad de Lisboa el inmenso pueblo que de interior allí se reuniría?

Creo pues, que bajo de un punto de vista militar, político y económico en este momento la Inglaterra debe declararse abiertamente, tanto mas que librando actualmente se ahorrará muchos gastos, que se verá obligada á hacer mas tarde, si se dejase escapar el momento de la acción. Finalmente nada puede ser más honroso al parlamento, y la nación, que lo que se dijo ayer con respecto á la política de los gobiernos aliados. Yo no creo que en los labiales de la historia se ofrezca otro ejemplo más poco fundado contra los derechos de las naciones.

El honorable miembro desenvuelve esta idea, y se funda en los mismos motivos ya espuestos por M. Brougham. Otro se asume no siendo

El Coronel Davies es enteramente de la misma opinión que sir Roberto Wilson, y añade, que si la Francia envia un solo soldado á la España, la Inglaterra debe mirar esta agresión como una declaración de guerra contra la gran Bretaña.

El honorable C. H. Hutchinson piensa que el discurso del rey debía ser más energético; que debía dar una prueba a los pueblos cuya independencia está amenazada, de que la nación inglesa está dispuesta á socorrerlos.

El mensaje leído y aprobado será presentado a S. M. por los miembros de la cámara, que for-

man parte del consejo privado de S. M.

Es imposible pintar la alegría con que nuestros comerciantes han leido la discusion de las dos cámaras del parlamento. Fieles à su país, y convencidos de su poder, se declaran altamente á favor de la España. — (*Morning Chronicle.*)

Parte 10 de Febrero.

En la sesion de este dia el ministro de hacienda despues de haber presentado á la cámara de diputados el presupuesto para los gastos del año 1824, pide ademas un subsidio estraordinario de cien millones de francos para en caso que haya lugar á la guerra. Despues que este ministro hubo espuerto los motivos de la necesidad de aprebarse dichos presupuestos. M. Cassimir Perier tomó la palabra.

Señores, dijo este diputado, ninguna reflexion tengo que hacer sobre lo que acaba de decir el Sr. Presidente; pero tengo que pedir algunas explicaciones sobre la formacion de las comisiones. Se os acaban de someter cuatro proyectos de ley, no hay duda que debe crearse una comision para examinar las cuentas del año 21, pero yo temo que no se quiera encargar á una sola comision los tres otros proyectos, y particularmente aquel por el que se nos pide un subsidio de cien millones para los gastos de 1823.

Esta peticion, señores, no es otra cosa que una proposicion de subsidios para emprender la guerra; no podeis pues remitirla á la comision del presupuesto de 1824. No puede haber relacion alguna entre la discusion, y deliberacion de los gastos ordinarios del estado, y un subsidio estraordinario de cien millones para hacer una guerra, que antes de empezarse habrá costado ya tantos sacrificios y desgracias á la Francia. (Rumor á la derecha.—A la izquierda: esto no es mas que una verdad!)

Al rey, señores, pertenece el derecho de hacer la guerra; pero cuando se trata de votar los impuestos para sostenerla, es entonces que la cámara de los diputados entra en el ejercicio de sus derechos. Despues de una discusion especial, y tratada con madurez es cuando debemos votar las nuevas cargas que se nos pidén; por este motivo pido que este proyecto de ley sea remitido á una comision diferente á la del presupuesto de 1824; porque los hombres propios para examinar los asuntos de hacienda, no son tal vez aquellos á quienes encargareis la decision de si debeis conceder los subsidios que se os pidén para la guerra. Es preciso pues que para este negocio se nombre una comision especial. Es allí sin duda que los Ministros se apresurarán á manifestar á sus miembros los documentos, y motivos, que les han movido á armar á la Francia contra la España, documentos que rehusaron manifestarnos en

la sesion secreta, y en la discusion publica que tendrá lugar entonces, que nuestros honorables contrarios (*el orador señala al lado derecho*) cumplirán con el empeño, que se han tomado, de descubrir á la faz de la Francia la conducta y falsas del ministerio.

Concluyendo, señores diré, valiéndome de una expresion del presidente del consejo de los ministros, que no rehusaremos sacrificio alguno tratandose de defender el honor, la dignidad, y la independencia de nuestro pais; pero séanos todavía permitido esperar, aun hay tiempo, que la reflexion de las calamidades que nos amenazan, y la explosion de la opinion pública, obligaran al ministerio á retratarse y no avanzar en una guerra que el no puede emprender, sin manifestarse, me atrevo á decirlo, mas enemigo de la Francia, que aquellos que tienen empeño en hacernos batir contra nuestros grandes amigos y hermanos de la otra parte de los pirineos. (Eclamaciones á la derecha: Orden! Orden!)

Todo el lado izquierdo—si! si! es verdad! Enemigos de la Francia.—Lado derecho.—Es la guerra contra los revolucionarios!—M. de Lameth. La contra-revolucion es tambien una revolucion.—M. de Peyronet se vuelve ácia al lado izquierdo riendose.—M. de Lameth se levanta y fijando los ojos á M. el guarda sellos, le dice: Esta risa es muy poco decente en el banco de los ministros y poco digna del manto.—M. Casimir Perier deciende de la tribuna en medio de una agitacion general.—M. el presidente: Tendré el honor de hacer presente á la cámara que la proposicion de M. Casimir Perier, no tiene objeto.—(gritos al lado izquierdo—) Esta proposicion daria motivos de pensar que existen dudas sobre una cosa, en la que no puede haberlas, á saber, que debe nombrarse una comision especial para el examen de cada proyecto distinto de ley. Sin embargo si algun diputado tiene aun alguna duda sobre el particular, pondré á votacion la proposicion que acaba de hacerse. A la derecha—No! no! A la izquierda.—Si! si!

NOTICIAS NACIONALES.

QUINTILLAS.

Contaba ya tres Abriles
feliz, libre, independiente
España, cuando insolente
gavilla de esclavos viles
alzó la perfida frente.

Y al dar la voz ominosa
de ¡Opresion! huye y se esconde
allá en la sierra frases;
pero España, mas briosa,
á esta voz ¡Guerra! responde.
La rebelde muchedumbre,

del triunfo se lisonjea,
y aun provoca á la pelea
desde la empinada cumbre
do el pendon servil ondea.

Y los libres esforzados,
con denodado ardimiento,
trepan mítines erizados
en busca del vencimiento,
sin temer á los malvados.

De polvo y sangre cubiertos
llegan ya, hiriendo y matando
inxorables, hollando
doquier cadáveres hiertos,
¡Libertad! siempre clamando.

Como á la altanera encina
abate el fuerte Aquilon,
tu brazo ¡oh valiente Mina!
asi abate y extermina
la sacrilega legión.

Tejed para el héroe, hermosas
de Barcino, ninfas bellas,
sartas de azucena y rosas,
y sus sienes victoriosas
ostenten gloria con ellas.

¡Excelso alumno de Marte!
¡Oh Mina, de España honor!
Los rebeldes ¿en qué parte
no temerán tu estandarte,
no admirarán tu valor?

Huye el cobarde enemigo,
y á pesar de su arrogancia,
para evitar el castigo,
mendiga ¡el vil! un abrigo
á los esclavos de Francia.

Odio eterno, execracion
á los sectarios de Eroles!
Fuera, fuera la opresion!
Libertad siempre españoles!
Viva la Constitucion!

Fuera esos *unacoretas*
que contra el liberalismo
aguzan las bayonetas,
y visten toscas bayetas
para ocultar su egoismo.

Ellos con descaro audaz
y con sacrílegos labios,
fingiendo un celo eficaz,
invocan al Dios de paz
para fomentar agravios.

Sepa el despotismo insano
que el Rey lo es por una ley
que no consiente un tirano;
y aunque se respeta al Rey,
manda EL PUEBLO SOBERANO.

Vengan todos los tiranos
que el hondo Averno abortó!
Aqui hay libres ciudanosa,
constancia, aceros y manos,
y un pueblo que dice....NO.

Tenemos á la vista cuatro cartas de nuestros corresponsales todas confesses en que no habrá guerra, y todas se apoyan en la aprobacion que ha dado el Rey de Inglaterra, a la proposicion del Coronel Davies: y á la verdad si llega á estallar la guerra, ¡pobre comercio francés! convaleciente y apenas repuesto de las antiguas perdidas, se vera otra vez, en el abatimiento, forzado á quienes indispensables, perdiendo los inmensos caudales que tiene espuestos en el mar, porque ya se darán maña los Ingleses en apresarlos para ayudar á su amiga la España.

NOTICIAS DE PALMA.

Carta escrita al digno conciudadano que se expresa en la inserta en este periódico del dia 6 del actual.

Amigo mio Labrador ó Solariego: No todos creen que se haya hecho una obra buena en sacarlos de esta Capital para otras regiones, los dos conventos de Dominicos y Capuchinos; pues como tu no dudaras hay Beatas que los creian como unos angelitos de Dios, fanáticos que no dudan en que hay duendes y brujas; y de que comulgan algunos (como vulgarmente se dice) con ruedas de molino. Sentades estos principios, otros observo apáticos que siempre van al sol que mas calienta, varios que suenan sus perdidos destinos y empleos, como v. g. los de Régidor perpetuo, empleados de la Santa..... Aguaciles, Ministros, y Ministriles, con los criados de los criados, y criadas de aurora. Que diremos de encomiendas, caballerías y patronatos?.... Ay que lamentos y suspiros tan intensos y penetrantes ohirán algunos!... Y aunque estos burros de reata esperan de que volverán los tiempos de antaño. Lo mismo que lloverán calabazas del tamaño de las que de estas marjales se presentaron á Carlos III, y de que seremos dominados por cetro de hierro, y negra ferula inquisitorial; son aun en mi concepto algunos dignos de compasion; pero no de ningún modo los que atentan descaradamente contra el santuario de las leyes, los que desacreditan con su conducta pública y privada nuestra adorada Constitucion, los que la ponen en ridículo, y oponen á la Religion Santa que de nuestros mayores profesamos, los que con sus tiros malignos zulieren al Soberano Congreso, Gobierno supremo, y legítimas Autoridades, faltando á sus juramentos, al sagrado derecho que les ha impuesto la naturaleza, al voto general de la Nacion, y á los deberes imprescriptibles de todo Español. Y si desde un Polo á otro y hasta en el pais de las Monjas, y gran Mogol, son infames, y se castiga con el ultimo suplicio á los que atentan en lo mas mínimo contra la seguridad del estado. ¡Como se deberá obrar en el dia en medio de una Nacion libre e ilustrada como la Española, en la crisis que

ya está tirada la suerte, en que el Soberano Congreso y Rey constitucional contando con sus dignísimos ciudadanos han jurado contra el torrente de tiranos opresores, Constitución ó muerte? ¿Qué camino nos queda espedito mi mas amado Solariego? No otro que la observancia de las leyes, y de morir matando cada uno de nosotros una y mil veces antes que faltar á nuestro juramento, á nuestra voluntad; y antes de dejar un negro borrón sobre la posteridad, y heroica historia de nuestros abuelos, sostendremos hasta el último suspiro el decoro Nacional, y libertades Patrias, dejando á nuestros hijos y generaciones futuras cual otros Numantinos, bien espedito y Inminoso el camino del honor.

Siguiendo la primera narración, mi muy recomendable Labrador, te aseguro que desde que sacaron los indicados fraylecicos me han jorovado la paciencia: Los unos en que se ha atacado la libertad individual; Los otros en que ha renacido un acto y golpe inquisitorial: Otros el que se ha usado del mayor despotismo, tal que Baxá de tres colas en África ni Oriente no lo ha usado igual como nuestro Catalan Pasquines; y otras cosazas..... que soñaban unos pocos malignos, enemigos del orden, y de que como sabes, faccionan y pervierten los tales Lobazos; mas en la parte forense entre esas sencillas gentes, como tu conocieras, que en esta hermosa Capital en la que el desengaño e ilustración despliegan ya su esplendor y luces benéficas.

Todito te lo esplico en lo posible, manifestándote que llevo aun en el bolsillo tun guardado como ejecutoria de hidalgo castellano, los artículos 7, 8, 9, y 17 del decreto de las Cortes espedido por S. M. en 10 de Julio del año próximo pasado, y consta de 19 artículos todos muy oportunos en el actual estado en que se encuentra la Monarquía; y en especial á las sábias providencias que ha tomado nuestro inmortal Gefe Superior político enemigo de intrigas, influjo y protecciones: no tiene mas norte que el de la salvación de la Patria. El que dude de ellas ó de las causas que las han motivado acuda á S. S. bien penetrado que con la verdad y franqueza de un buen Ciudadano español le me mostrará la justicia y razones que ha tenido para extinguir los nominados Conventos de Sto. Domingo y Capuchinos; y te aseguro mi querido Solariego, que yo en su lugar, encargado de la primera autoridad de la Provincia, hubiera hecho algo mas extensiva la providencia alcanzando el rigor de la ley á otros..... y otros..... y otros varios..... que tu cononocerás como yo muy acertadas tales y mayores providencias.

Te aseguro, Solariego, que despues de llevar nuestra sagrada causa los votos de la Nación entera y la protección del Todo-Poderoso, en esta Isla tenemos unido á la primera autoridad política un benemerito y heróico General con toda la fuer-

za armada, y miles de miles de vibrantes aceros en manos de decididos y robustos patriotas para morir matando contra los opresores y viles perjuros del decoro Nacional.

Siento en el alma, mi Solariego, el no conocer-te; pero si espero de que me honres, y orientes con tus escritos y te lo agradecerá tu afectísimo.
—Juan Flor de O-Ryan.

El furor de una facción agonizante y la prevaricación por ella de alguna autoridad que se llama constitucional, ha conducido á nuestras playas al osado patriota que en el año 14 sostuvo su juramento al Código sagrado que nos rige hasta un punto que dió honor para siempre á Mallorca entre los pueblos decididos por la libertad.—El despotismo lo destinó á seguir aquí la suerte de LACY á quien impulsó á la gloriosa empresa en que fue víctima: pero libre felizmente del imminentemente riesgo que le amenazó entonces y elevado por el pueblo, que supo serle agradecido, al honroso cargo de su Representante en Córtes, quedó reservado á dar esta nueva prueba de su amor al sistema. Renunciando á las comodidades que le proporcionó la suerte y á los halagos del Gobierno ha luchado en Cádiz por la causa del Pueblo Español, hasta que una autoridad prevaricadora, á cuyas torcidas miras fuera un ostáculo insuperable, atropelló la Constitución y las leyes para quitarselo, trayéndolo así á nuestro suelo.—Le acompañan dos decididos Patriotas dignos de ser honrados con una persecución injusta: lauro verdadero de los fuertes. El Síndico cesante del Ayuntamiento constitucional de Cádiz Leonardo Pérez ídolo de aquel pueblo por sus virtudes cívicas y sus luces; y el dignísimo Ciudadano Vega, declarado por las Córtes benemerito de la patria en los términos mas honoríficos por haber sido el padre de la restauración de la libertad impulsando á ello á sus primeros caudillos.—Por fortuna el pueblo de Cádiz aunque le roben sus mas apreciados sostenedores, está tan uniformemente decidido que el capricho no podrá, no, dominarle.—El Gefe político que olvidó la Constitución y las leyes contra estos Ciudadanos, tan dignos del aprecio público, depuso al Ayuntamiento constitucional que el pueblo, por una inmensa mayoría, se votó por veces, y quería desarmar (haciéndose ilusión) á la M. N. V.—La facción que le arrastró, aunque frenética, esharto impotente. Mañana, ó en suplemento, copiaremos de los periódicos de aquella Capital, y daremos detalles imparciales y exactos de aquellos importantes acontecimientos, en los cuales la causa de la libertad y de la razón han ganado mucho y el honor de sus defensores adquiere nuevo lustre con los ataques con que quisieran mancillarle.—Daremos tambien noticias de Madrid recientes.